ACTA No. 003		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de comité primario de centro para determinar la contratación de instructores 2024		
CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 19 Enero de 2024	**HORA INICIO:** 8.30 am	**HORA FIN:** 10.30 am
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Regional Cesar**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Caracterización tecnológica del centro de formación, asociadas a las necesidades del sector productivo y el desarrollo de la región desde el centro.
2. Lineamientos de contratación señalados en el plan operativo anual POA – SENA
3. Metas de formación 2024
4. Análisis de insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida
5. Programas y planeación indicativa de los programas para el año 2023
6. Austeridad del gasto y Disponibilidad de los recursos Proyectados con que cuenta el Centro.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

– Analizar los lineamientos y diferentes aspectos del centro para determinar las necesidades de contratación de instructores 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

EL subdirector de centro Carlos Rafael Melo, da la bienvenida a los presentes, informando a todo el equipo de la necesidad de iniciar este encuentro, ya que es indispensable definir los lineamientos para la contratación de instructores de esta vigencia y agilizar en la contratación para dar cumplimiento a las fechas establecidas en esta vigencia.

1. Caracterización Tecnológica del Centro de Formación, asociadas a las necesidades del sector productivo y desarrollo de la Región que atiende el centro.

La coordinadora misional manifiesta que nuestro centro de formación es multisectorial y debe atender los sectores productivos de la industria, comercio y servicios, con un área de influencia de 15 municipios ubicados en el norte y centro del departamento del Cesar, cuenta con una sede principal, dos subsedes en comodato CDV y el centro de emprendimiento y los talleres industriales ubicados en el Km 7 vía La Paz, en el centro biotecnológico del Caribe en el municipio de Valledupar, además dos subsedes; una en el municipio de Bosconia y otra en La Jagua de Ibirico.

Realiza un recuento de la dinámica de la región, iniciando con las principales metas del PND 2023-2026

- Derecho humano a la alimentación
- Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental
- Convergencia regional
- Seguridad humana y justicia social
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Recursos de Inversión PGN 2024 – Cesar
(Cifras en millones de pesos)

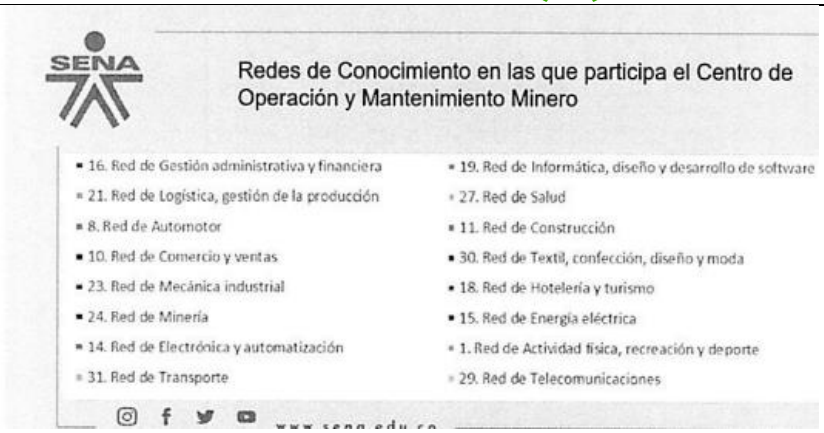
Sector / Componente	Valor
Agricultura y Desarrollo Rural	**79.069**
Coordinación institucional para optimizar la formalización	35.532
Acceso y formalización de la propiedad	19.932
Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	16.415
Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas	2.609
Extensión tecnológica agroindustria	2.438
Provisión y mejoramiento de vivienda rural	2.143
Ambiente y Desarrollo Sostenible	**12.812**
El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	12.812
Ciencia, Tecnología e Innovación	**8.814**
Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres	4.437
Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes	4.377
Comercio, Industria y Turismo	**4.647**
Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social	4.117
Economía circular basada en la producción y el consumo responsable	350
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	93
Turismo en armonía con la vida	87
Cultura	**11.138**
Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural	9.395
Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes	1.204
Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.	539
Defensa y Policía	**10.432**
Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana	10.432
Deporte y Recreación	**10.284**
Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo	7.540
Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física	1.693
Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo	1.052
Educación	**226.332**
Por un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al	

Sector / Componente	Valor
Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	2.795
Igualdad y Equidad	**275.381**
Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez	218.780
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como impulsor de proyectos de vida	38.548
Fortalecimiento de las familias y las comunidades	9.478
Entornos de desarrollo que incentiven la alimentación saludable y adecuada	8.574
Inclusión Social y Reconciliación	**496.655**
Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana	397.768
Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral	60.442
Superación de situación de vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto	19.657
Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida	11.192
Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social	7.598
Información Estadística	**646**
Actualización catastral multipropósito	578
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	68
Interior	**2.896**
Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	1.413
Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana	634
Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	459
Fortalecimiento de la institucionalidad	350
Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	41
Justicia y del Derecho	**4.637**
Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios	4.511
Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	100
Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.	25
Minas y Energía	**225.404**
Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	225.404
Organismos de Control	**26.994**
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	26.994
Planeación	**87.272**
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	87.272
Presidencia de la República	**355**
Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón	246
Fin del Conflicto	109
Rama Judicial	**16.394**
Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia	16.394

Tabla 2. Regionalización de la inversión del PGN 2024
(cifras en miles de millones de pesos)

Departamento	2024
Amazonas	374
Antioquia	8.358
Arauca	653
Atlántico	2.945
Bogotá, D.C.	8.706
Bolívar	3.108
Boyacá	1.689
Caldas	1.345
Caquetá	1.009
Casanare	907
Cauca	3.033
Cesar	2.086
Chocó	1.651
Córdoba	3.142
Cundinamarca	3.361

EL Gobierno nacional proyecta para el año 2024 la siguiente iniciativas que impacta directamente al departamento del Cesar, En el Sector Minero Energético: Corredor de la vida del Cesar (Transformación integral del corredor minero del Cesar).



En el sector Comercio y Servicio, contamos con varias redes de conocimientos entre ellas la que mayor número de grupos tiene es la Red de Gestión Administrativa y Financiera, con el programa de tecnólogo de Gestión Administrativa con una alta demanda para el desarrollo de las prácticas y ubicación laboral de los aprendices, le sigue los programas de Tecnólogos en Gestión Documental, Gestión Contable y de Información Financiera. También cuenta con las redes de Comercio y Venta, Telecomunicaciones y Red de Informática, diseño y desarrollo de Software, salud, Hotelería y Turismo, con los programas de Producción de Multimedia, Gestión de Redes de Datos, Guianza Turística, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Animación 3D, Atención a la Primera Infancia, Asistencia Administrativa, Contabilización de Operaciones Comerciales, Producción de Audio Digital, instalación de Redes de Datos, Sistemas, Cocina, Recursos Humanos, Asistencia Organización de Archivo, los cuales también cuentan con una alta demanda en el área de influencia de nuestro centro.

Del sector industrial sobre sale la Red de Logística, Gestión de la Producción con el programa de Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambiente y Salud Ocupacional, los aprendices de este programa apoyan los procesos productivos y ayudan a la implementación de los programas de salud en el trabajo; de igual manera hacen parte de este sector los de la red de Automotor, Mecánica Industrial, Minería, Electrónica y Automatización, Transporte, Construcción, Energía Eléctrica, Textiles, Confección y Diseño de Modas; en estas redes contamos con los programas: Construcción en Edificaciones, Mantenimiento Mecatrónica de Automotores, Mantenimiento Electromecánico Industrial, Mantenimientos de Automatismos Industriales, Mantenimiento e Instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos, Construcción de Edificaciones, Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, Mantenimiento de Equipo de Refrigeración, Ventilación y Climatización, Elaboración de Prendas de Vestir, Mantenimiento Eléctrico y Control Electrónico de Automotores, Dibujo Arquitectónico, Patronaje Industrial, Mantenimiento de Equipo Pesado para Infraestructura, Minería y Transporte, Mantenimiento de Motores Diesel y el de Soldadura de Productos Metálicos en Platina son programas muy demandados donde los aprendices se ubican laboral mente en las empresas de la región.

2. Lineamientos para la contratación señalados en el Plan de Acción – SENA – 2024

La doctora Sandra Medina interviene socializando que la contratación de servicios personales para la vigencia 2024 debe realizarse con plena observancia de los principios de la contratación y de la función administrativa, así como dar plena aplicación a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema , entre ellas, Articulo 209 de la

constitución política , la ley 80 de 1993, artículos 23 y ss, y el artículo 32 numeral 3, Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4, literal h) y los artículos 2.2, 1.2, 1.4, 9, 2.2, 1.2, 1.4, 1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015; directriz presidencial de austeridad del gasto Directiva presidencial 02 de 2023. Decreto 371 de 2021, artículo 3; y el decreto 249 de 2004 como las normas internas que ha expedido el Servicio Nacional de Aprendizaje entre otras el manual de contratación establecido por la entidad mediante resolución 1740 de 2020, Res 054 de 2018, Res 751 de 2014, circular 3-2014-000115 de 2014, Res 1979 de 2012 Por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo con los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados por la dirección general.
Igualmente, el plan de acción 2024 debe servir de insumo para proyectar el Plan Anual de adquisiciones que deberá contener la lista de bienes, servicios, y obras que se pretender para el año 2024, por ese lado se tiene ya todo listo y proyectado el plan de adquisiciones para su posterior publicación en el SECOP y en la página del SENA.

Solo podrán tramitarse y suscribirse contratos de servicios personales para instructor, o para apoyar la gestión misional o administrativa cuando exista la necesidad del servicio debidamente justificada por la dependencia o el centro de formación, se cuenta con los recursos presupuestales disponibles y está incluido en el plan de acción 2024. Y el plan anual de adquisiciones. Cada dependencia debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables y por el tiempo necesario de la vigencia 2024, procurando la eliminación gradual y progresiva de los contratos.
La contratación de instructores se debe realizar utilizando el banco de instructores dispuesto a través de la Agencia Pública de Empleo del Sena, lineamientos estipulados en la resolución 01979 de 2012 que expide el manual de contratación de la entidad, y las circulares emitidas emitidas por la entidad para la convocatoria del BIN 2024.

"- Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos sobre esta materia definidos por la Dirección de Formación Profesional de la siguiente:
La contratación de servicios personales del SENA para la vigencia 2024 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las de austeridad del gasto público, garantizando los principios de la contratación pública.
Para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la oficina de control interno del sena, los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, la cultura del autocontrol, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo, y la salvaguarda de los recursos públicos.
Todos los contratos referidos en este proceso deben tramitarse en la plataforma SECOP II
Los ordenadores del gasto, como responsables de la contratación, deben incluir en los estudios previos las obligaciones que se ajusten al desarrollo del objeto contractual y no

incluir en su redacción objetos subordinantes. Igualmente durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico al SENA.

Una vez el director regional reciba el mencionado plan de cada centro de formación de su jurisdicción, deberá emitir una respuesta de fondo a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes. EL Plan anual de adquisiciones del Sena será consolidado y publicado en SECOP.

- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 9 numeral 17 del decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo decreto, y la resolución 1979 de 2012 la contratación de instructores debe realizarse utilizando el banco de instructores que se gestiona a través del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo.

- Conformación y uso del banco de instructores para la contratación 2024: Condiciones de uso del Banco de Instructores: Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores y el cronograma para la escogencia de aspirantes a ser contratados en el 2024, serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: - Inscripción permanente en el Banco de Instructores: La inscripción en el Banco de Instructores SENA es permanente, por lo cual, las personas interesadas en formar parte de este Banco podrán inscribirse en cualquier tiempo en la aplicación web de la APE - módulo Banco de Instructores; una vez finalice la inscripción de manera exitosa, deberá aparecer su estado “Inscrito”; es deber de cada persona subir al aplicativo todos los documentos que acrediten debidamente su hoja de vida, teniendo en cuenta que el módulo no hace verificación de documentos. Para la aspiración de los inscritos a un (1) perfil y a un (1) Centro de Formación, se realizará(n) corte(s) en la(s) fecha(s) definida(s) en el cronograma que publique la APE; en el transcurso del año se podrán hacer varios cortes, de acuerdo con las necesidades institucionales. Al registrar la aspiración el interesado puede utilizar la opción de “Migrar” su documentación que ya reposa en el Banco de Instructores, cambiarla, adicionarla o volverla a subir toda. - Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos que defina sobre esta materia la Dirección de Formación Profesional. - Registro de necesidades de contratación: Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s) en el cronograma, cada una de las necesidades de contratación que haya justificado para la vigencia 2024, de acuerdo

con los programas a desarrollar en cada oferta. Se podrán definir varias fechas de cargue durante el año, según las necesidades institucionales. Una vez subida esta información en el Banco de Instructores, los inscritos podrán ingresar a registrar su aspiración a un (1) perfil y a un (1) Centro de Formación, dentro de las fechas indicadas en el cronograma. - Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo "Para verificación HV" a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar. A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" se debe registrar la causal en el mismo módulo. - Preselección: Dentro de los tiempos fijados en el respectivo cronograma, cada Comité de Verificación revisará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado "CUMPLE", y escogerá a la(s) persona(s) a contratar aplicando criterio(s) objetivo(s). - Aceptación de la preselección: Una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito la "Preselección", él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes; si el(a) preseleccionado(a) acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a "Seleccionado"; si no acepta o no responde dentro de ese plazo, el sistema lo cambiará de forma automática y lo devolverá al estado "Cumple". Cuando el Centro evidencie circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito imputables exclusivamente al SENA y no al inscrito, el Centro podrá notificar nuevamente la selección a ese inscrito y darle 36 horas subsiguientes para su aceptación, en caso contrario, procederá a notificarle la selección al siguiente Inscrito utilizando el mismo procedimiento. Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a), toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2024 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2024 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas durante el año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 o en su(s) actualización(es); iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del

gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación. - Contratación: Cuando se cumplan las condiciones anotadas en el párrafo anterior, el respectivo Centro podrá contratar a la persona que haya aceptado la preselección oportunamente; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del Inscrito a “Contratado”. Si la persona seleccionada no puede ser contratada por alguna razón, la persona volverá al estado “Cumple”. - Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2024, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación, que cumplan el perfil buscado; si encuentra, podrá realizar la preselección. Si no encuentra entre ellos, o quedaren faltando preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2024, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2024 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional. En todo caso, para escoger la persona a contratar se debe(n) aplicar criterio(s) objetivo(s) y cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente.

Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una o varias necesidades de contratación para el 2024, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de la APE. Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento: - La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma APE, con toda la información que se indique en las condiciones de uso. - El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales. - La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.

- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar inscrito previamente en el Banco de Instructores de la APE. - El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su Inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación. Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará el(os) criterio(s) objetivo(s) para la escogencia de la(s) personas a contratar. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales.

Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta Circular serán analizadas y respondidas por cada Centro de Formación con el apoyo del equipo que designe el Subdirector entre el talento humano que ya cuente; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

Cada uno de los 117 Centros de Formación a nivel nacional cargará en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo sus necesidades particulares de contratación, razón por la cual, los interesados en participar en este proceso, lo hacen también de esta misma manera, en un solo Centro de Formación y a una "sola necesidad de contratación", por tanto, cualquier reclamación, observación o tutela interpuesta por un "inscrito" afectará de manera particular y exclusiva a esa necesidad de contratación en el respectivo Centro de Formación al cual aspiró el inscrito.

3. Metas de formación 2024

METAS 2024	
TECNOLOGOS	
Presencial	4214
Virtual	1686
Total Tecnólogos	5900
TECNICOS Y OTROS	
Presencial	3439
Virtual	588
Articulación con la Media	8683
Operarios	120
Auxiliar	210
TOTAL TECNICOS Y OTROS	13040
TOTAL TITULADA	18940

Complementaria	CUPOS
Presencial	41,580
Virtual (incluye Bilinguismo)	12,000
Bilinguismo Virtual	3,840
TOTAL COMPLEMENTARIA	57,420
GRAN TOTAL FORMACION	76,360

OTRAS METAS	
CAMPESENA	
TECNOLOGOS	30
TECNICOS	165
OPERARIOS	30
COMPLEMENTARIOS	3075
	3300

ECONOMIA POPULAR	
COMPLEMENTARIAS	270

	CUPOS	APRENDICES
TOTAL FORMACION VIRTUAL (Incluye Formación Titulada, Complementaria y Bilingüismo)	**18531**	**2711**
DUAL	90	

4. PROGRAMAS Y PLENEACIÓN INDICATIVA 2024

PROYECCION PLANEACION INDICATIVA PRESENCIAL - 2024

NIVEL	META 2024	PASAN	NUEVOS	T1-70%			T2-80%			T2-90%			T4-100%			NUEVOS	TOTAL GRUPOS
TECNOLOGOS				APREN.		GRUPOS	APREN.		GRUPOS	APREN.		GRUPOS	APREN.		GRUPOS	APREN.	GRUPOS
Presencial	4214	3044	1170	2950	-94.2	-3.14	3371	421	14	3793	421	14.05	4214	421	14.05	1170	39
	4214																

NIVEL	META 2024	PASAN	NUEVOS	T1-70%			T2-80%			T3-90%			T4-100%			NUEVOS	TOTAL GRUPOS
TECNICOS				APREN.		GRUPOS	APREN.		GRUPOS	APREN.		GRUPOS	APREN.		GRUPOS	APREN.	GRUPOS
Presencial	3439	1831	1608	2407	576	19.21	2751	344	11.5	3095	344	11.46	3439	344	11.46	1608	53.6

PROYECCION PLANEACION TITULADA VIRTUAL 2024

NIVEL	META 2024	PASAN	NUEVOS	T1-60		T2-70		T3-90		T4-100		TOTAL NUEVOS
TECNOLOGOS	1686	812	874	1012	200	1180	169	1517	337	1686	169	874.4
GRUPOS			17.5	4.0		4.0		7.0		3.0		18.0
TECNICOS	588	420	168	353	-67.2	412	-8.4	529	118	588	58.8	168
TOTAL	2274		3.36	1				2		1		4

NIVEL DE FORMACION	METAS 2024			I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		III TRIMESTRE		IV TRIMESTRE		
		PASAN	NUEVOS	70%	NUEVOS	80%	NUEVOS	90%	NUEVOS	100%	NUEVOS	TOTAL NUEVOS
TECNOLOGO	470	335	135	329	194	376	47	423	47	470	47	335
						1		2		2		5
TECNICO	539	165	374	377.3	212	431	54	485	54	539	54	374
				4		1		1		1		7
OPERARIO		28										
TOTAL	1,009											

METAS 2024

NIVEL	META	PASAN	NUEVOS
ARTICULACION MEDIA	8683	4337	4346

5. AUSTERIDAD DEL GASTO Y DISPONIBLIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTA EL CENTRO

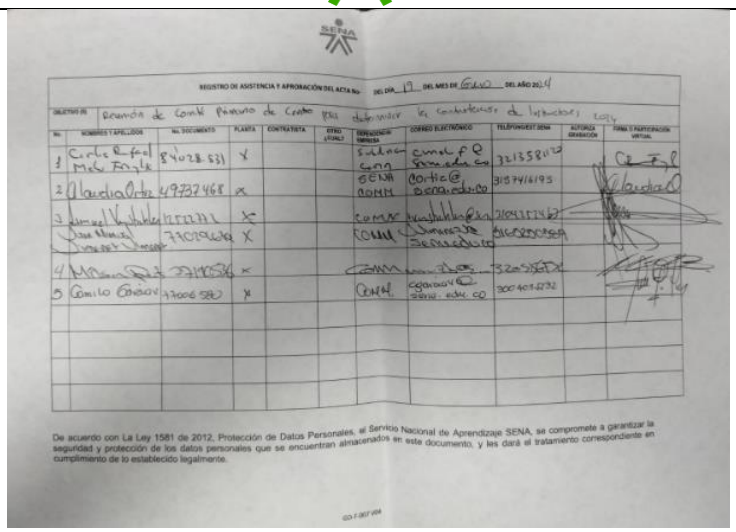
PRESUPUESTO CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	
DESPLAZADOS	$ 851.535.000,00
FIC	$ 954.966.622,00
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	$ 3.248.029.350,00
REGULAR	$ 4.291.585.777,00
CAMPESENA	$ 839.342.821,00
ECONOMÍA POPULAR	$ 23.621.645,00

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. DEL DÍA 17 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2024

OBJETIVO DE: Reunión de Comité Primario de Centro para desarrollar los contenidos de inducción, etc.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos Rafael Mieles Freyle	84028531	X			Subdirección SENA	cmielesf@sena.edu.co	3213581172		
2	Mauricio Ortiz	4973468	X			SENA COMM	cortiz@sena.edu.co	3157416195		
3	[illegible]	[illegible]	X			COMM	[illegible]	[illegible]		
4	[illegible]	[illegible]	X			COMM	[illegible]	[illegible]		
5	Camilo Cañón	77006580	X			COMM	ccanon@sena.edu.co	3004014232		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GO-F-007 V04

